

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: C016/2016

CHILLAN, 23 FEBRERO DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Capital del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercicio Presupuestario.

2.- Lo señalado en el Memo. N° 7006/02/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016, del Administrador del Cementerio Municipal en Quinchamalí; el Memo. N° 7008/02/2016 de fecha 18 de Febrero de 2016, del Enlace de Seguridad en el Cementerio Municipal de Chillán; el Memo. N° 7007/05/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016 e INFORMES de fecha 20 de Enero de 2016 y 04 de Febrero de 2016, del Administrador del Cementerio y MEMORANDUM N° 7001/011/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016, del Director del Departamento de Cementerios; donde se nombra al personal que cumplió funciones extraordinarias durante el mes de FEBRERO DE 2016 en el respectivo lugar de trabajo.

3.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- **PÁGUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la labor ejecutada durante el mes de Enero y Febrero de 2016, por los funcionarios del Departamento de Cementerios que a continuación se indican, quienes laboraron fuera de sus horarios normales, con el objeto de atender necesidades del Departamento.

◆ BETANCOURT BASSO	DANIEL BERNARDO	32 Horas
◆ GARRIDO VASQUEZ	JORGE WASHINGTON	32 Horas



DECRETO MUNICIPAL N°: C016/2016

CHILLAN, 23 FEBRERO DE 2016

◆ SANDOVAL ALARCON PATRICIO EMILIO	40	Horas
◆ MOYA ACUÑA JULIO CESAR	40	Horas
◆ MUÑOZ MUÑOZ MANUEL JESUS	40	Horas
◆ LAGOS BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO	40	Horas
◆ CEA MARDONES JOSE MISAEL	10	Horas
◆ RUBILAR MORALES JOSE ALADINO	32	Horas
◆ DIAZ OJEDA JUAN CARLOS	26	Horas
◆ GARCIA GARABITO JUAN DANIEL	09	Horas
◆ GALAZ VENEGAS OSCAR ANTONIO	02	Horas
◆ HERRERA GUTIERREZ JORGE GREGORIO	09	Horas
◆ RETAMAL POBLETE GUSTAVO ARMANDO	25	Horas
◆ HERRERA GUTIERREZ MARCELO IVAN	09	Horas
◆ CISTERNAS GARCIA CARLOS ADAN	11	Horas
◆ ITURRIAGA SEPULVEDA NELSON SIMON	08	Horas
◆ AEDO MUÑOZ DELFIN GENARO	39	Horas

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RVP/VSL/PSML/GMS/jrm.

DISTRIBUCION :

- ◆ Administración Municipal;
- ◆ Secretaría Municipal;
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica;
- ◆ Finanzas Depto. de Cementerios;
- ◆ Remuneraciones.